



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**9951**

*Extracto del acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, con fecha 5.10.2020, relativo a la aprobación de la convocatoria del XVIII Premio Josep Vivó de glosa escrita, del Consejo Insular de Menorca, y de las bases que lo regulan. (Exp.1516-2020-000001)*

**BDNS 528103**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/528103>):

#### **Primero. Beneficiarios**

Podrán participar en este concurso todas las personas que lo deseen, mayores de 16 años, individualmente.

#### **Segundo. Objeto**

El objeto de este premio es estimular la creación literaria especialmente en la modalidad de la glosa escrita, género propio de la cultura popular de Menorca.

#### **Tercero. Bases reguladoras**

Esta convocatoria se registrará por las bases aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca en la sesión de carácter ordinario de día 5 de octubre de 2020.

#### **Cuarto. Cuantía**

El importe global máximo de la convocatoria es de 1.000 € (mil euros).

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el premio finalizará el 18 de diciembre de 2020.

#### **Sexto. Otros datos.**

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres obras a concurso.

La temática de las obras presentadas es libre, aunque se valorará que traten sobre algún tema de la actualidad menorquina.

Maó, 16 de octubre de 2020

Por delegación de la Presidenta,  
**El secretario del Consejo Ejecutivo**  
Octavi Pons Castejón  
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)  
(BOIB nº. 97, de 16.7.2019)

